"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la pración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

QUINTA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD "INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO" PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES **BRINDADAS A SUS ASEGURADOS** 

Segue o Integral de Safed

Conste por el presente documento, la Quinta adenda al convenio para el financiamiento de las prestaciones brindadas a los asegurados del Seguro Integral de Salud - SIS, que celebran de una parte la **INSTITUCIÓN** PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD "INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO", con R.U.C. N° 20131368403, con domicilio legal en Av. Brasil N° 600, distrito de Breña, provincia de Lima, departamento de Lima, debidamente representado por su Director General, CARLOS LUIS URBANO DURAND, identificado con DNI Nº 06236199, acreditado mediante Resolución Ministerial 008-2024/MINSA, de fecha 8 de enero del 2024, al que en adelante se denominará "EL PRESTADOR"; y, de la otra parte, la IAFAS SEGURO INTEGRAL DE SALUD, Unidad Ejecutora 001 del Pliego SIS, con R.U.C. N° 20505208626, con domicilio legal en la Av. Paseo de la República Nº 1645, distrito de La Victoria, provincia y departamento de Lima, con Registro de IAFAS Nº 10001 representado por su Jefe, M.C. LUIS NAPOLEÓN QUIROZ AVILÉS, identificado con DNI N° 08703120, designado mediante Resolución Suprema N° 005-2024-SA, de fecha 31 de mayo del 2024, a cuya institución en adelante se denominará "LA IAFAS SIS", y la IAFAS FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD, Unidad Ejecutora 002 del Pliego SIS, con R.U.C. Nº 20546736718, con domicilio legal en Calle 41 N° 840, Urbanización Córpac, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, con Registro de IAFAS N° 10003, representada por su Jefe (e), M.C. MOISÉS ERNESTO ROSAS FEBRES, identificado con DNI Nº 29251147, designado mediante Resolución Jefatural Nº 000082-2024-SIS/J, de fecha 14 de junio del 2024, a la cual en adelante se le denominará "LA IAFAS FISSAL"; sin perjuicio y por fines prácticos se les denominarán como "LAS IAFAS", de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:















P. MEZA





Con fecha 28 de febrero del 2022, LAS IAFAS y EL PRESTADOR (en adelante LAS PARTES), suscribieron el convenio para el financiamiento de las prestaciones brindadas a sus asegurados.

Con fecha 9 de enero del 2023, LAS PARTES suscribieron la primera adenda al convenio, cuyo objeto fue modificar la base legal, así como adicionar una cláusula que permita a la IAFAS SIS realizar transferencias financieras de forma fraccionada del Tramo I, correspondiente al ejercicio fiscal vigente.

Con fecha 23 de febrero del 2023, LAS PARTES suscribieron la segunda adenda al convenio para incorporar el marco presupuestal del año 2023 y las condiciones de transferencia para los mecanismos de pago considerados en el convenio suscrito.

Con fecha 23 de mayo del 2023, LAS PARTES suscribieron la tercera adenda la cual permitió la transferencia anticipada del Tramo II a los Prestadores. Asimismo, se modificó la ficha técnica del indicador 102-Porcentaje de Stock Disponible de PF, DM y PS.

Con fecha 13 de febrero del 2024, LAS PARTES suscribieron la cuarta adenda al convenio para incorporar el marco presupuestal del año 2024 y las condiciones de transferencia para los mecanismos de pago considerados en el convenio suscrito.

## CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICACIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL CONVENIO

En el marco de lo establecido en la cláusula décimo novena de EL CONVENIO, LAS PARTES acuerdan para el periodo 2024 modificar algunas cláusulas de EL CONVENIO, en los siguientes términos:







"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho "

QUINTA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD "INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO" PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

Facha da Carta

## 1) Modificar el Anexo N° 3 Indicadores para incentivos financieros de la IAFAS SIS

Incentivo	Indicadores	Meta	Fecha de Corte de la información	Fecha de evaluación	Periodo de evaluación	Nivel de atención			
	Objetivos Financieros*	Incorporado el 100% del saldo de balance 2023 y la transferencia del Tramo I - 2024, diferenciados por SECFUN	30.04.2024	mayo 2024	l semestre	En todos los niveles de atención			
	Centro de Costos por cada RIS conformada	El 30% de las RIS conformadas cuentan con Centro de Costos	31.07.2024	agosto 2024					
	Registro de la información de infraestructura y equipamiento de los EESS en el aplicativo del ONIEES. Actualizarla cada semestre.	100% de EESS (II-1, I-4 y I-3)	31.03.2024	abril 2024					
2 Alfa	Ejecución presupuestal	Certificado >= 68%	30.06.2024	julio 2024					
Alfa		Comprometido >= 58%							
leg.		Devengado >= 48%							
		De los recursos financieros transferidos por el SIS a través de la fuente DyT y 1º Orden							
	Porcentaje de Stock Disponible de PF Porcentaje de Stock Disponible de DM y PS	>= a 87%	31.03.2024 y 30.06.2024	abril y julio 2024					
	De cumplir con todos los indicadores descritos se hará acreedor al incentivo financiero								
	(*) Se modifica los plazos establecidos en el marco del DU 006-2024								
Beta	Porcentaje de Stock Disponible de PF	>= a 87%	31.08.2024 y 31.10.2024	setiembre y noviembre 2024	II semestre	l y II con población adscrita			
	Porcentaje de Stock Disponible de DM y PS								
	Porcentaje de Stock Disponible de PF					II y III nivel sin población adscrita			
	Porcentaje de Stock Disponible de DM y PS								
	De cumplir con todos los indicado	ores descritos se hará acreedor al inc	entivo financiero						

## 2) Modificar el Anexo N° 5 Indicadores para incentivos financieros de la IAFAS FISSAL

	Incentivo	Indicadores	Meta	Fecha de Corte de la información	Fecha de evaluación	Nivel de atención	
	Gamma	Objetivos Financieros	Incorporado el 100% del saldo de balance 2023 y la transferencia del Tramo I - 2024, diferenciados por SECFUN	30.04.2024	mayo 2024		
		Porcentaje de ejecución del gasto en fuente DyT	Certificado >= 70% Comprometido >= 50% Devengado >= 35% De los recursos financieros transferidos por la IAFAS FISSAL a través de la fuente DyT.	20.06.2024	julio 2024	III nivel	
		Porcentaje de ejecución del gasto en fuente DyT-Primer Orden	Certificado >= 70% Comprometido >= 50% Devengado >= 35% De los recursos financieros transferidos por la IAFAS FISSAL a través de la fuente DyT – Primer orden	30.06.2024			







"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

QUINTA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD "INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO" PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

## CLÁUSULA TERCERA: CONTINUIDAD DE LAS ESTIPULACIONES

Asimismo, LAS PARTES acuerdan ratificar todos los términos y condiciones de EL CONVENIO que no se opongan a lo acordado en el presente instrumento.

En señal de conformidad se suscribe la presente Adenda, en tres (03) ejemplares de igual valor, en la ciudad de Lima, a los <u>M</u> días del mes de <u>Julio</u> del 2024.

MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL MIÑO

M.C. CARLOS URBANO DURAND CARLOS HELE URBANO BURAND

**Director General** Instituto Nacional de Salud del Niño MINISTERIO DE SALUD SEGURO INTEGRAL DE SALUD

DR. LUIS NAPOLEON QUIROZ AVILÉS
DR. LUIS NAPOLEON QUIROZ AVILÉS
JEFE
Seguro Integral de Salud

M.C. MOISES ROSAS FEBRES
JEFE (e) FISSAL

MOISÉS ERNESTO ROSAS FEBRES Jefe (e)

Fondo Intangible Solidario de Salud











